



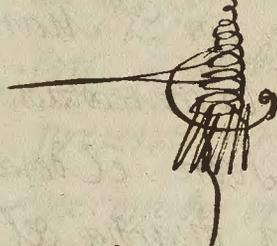
Regencia maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

rencia á fin & que prevenga á dha. guardia lo que debe observar quando sale ó entra el Ayuntamiento en Cuerpo, encargando rigorosamente á la expresada guardia tenga decentes y con aseo las piezas bajas que ocupan de las referidas casas consistoriales

Como que se condujo este sab.^{do} que firman el S.^{or} Reg.^{te} y dos de los S.^{res} Regidores concurr.^{tes} de q.^{le} yo el Ex.^{mo} don J.^o =

Matéos



Lucas Mariano Monales
y Galera



Concejo. En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en veinte y un dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos y diez se juntaron á Concejo los S.^{res} Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta república, á saber: el S.^{or} D.^o Bartolomé Mateos Cab.^o de la Orden de Santiago Maestrante de la R.^l de Valencia, Regidor de preeminencia de esta ciudad que como tal regenta en este acto la R.^l jurisdicción ordinaria

